



PERIÓDICO



PÁGINA

0

FECHA

26/03/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

## Diputados aprueban reforma para sancionar las terapias de conversión



La Cámara de Diputados aprobó una reforma que sanciona las terapias de conversión, es decir, aquellas que supuestamente pretenden corregir la orientación sexual e identidad de género. Contempla castigar con prisión de 2 a 6 años y multa de hasta 217 mil pesos, será al doble de cárcel o multa si las víctimas son menores de 18 años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4173?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4173&authkey=!APJxcS4Kk471Un4&ithint=video&e=TexkJ7>